

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 17 de Noviembre del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000515-2021-GAD/ONPE

### VISTOS:

El Informe N°001785-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 16 de noviembre de 2021, en el cual la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 000072-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 16 de noviembre de 2021 y demás documentos que lo acompañan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley", establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, en concordancia con ello, el literal J) del artículo 10° del reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante "Reglamento", establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de conformidad con lo dispuestos en el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", la cual señala la única derogación de normas del Decreto Supremo N° 007-2008, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales.

Que mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que el numeral 6.2.2 señala las causales de baja de los bienes muebles, entre ellas la causal de Reposición;

Que, asimismo, la referida Directiva establece en el literal c. del numeral 6.3.2 la Reposición de los Bienes, lo cual implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido acontecimientos como: Vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso cuente con garantía. La obligación de reponer es de cuenta del proveedor;

Que, mediante Resolución N° 084-2018/SBN, de fecha 12 de noviembre de 2018, que aprueba incorporar el numeral 5.11 en las disposiciones generales de la Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, mediante Informe Técnico N° 000072-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 16 de noviembre de 2021, en el que se sustenta y recomienda la Baja de Dos (02) bienes muebles de propiedad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, consistentes en Teclados – Keyboard de Códigos Patrimoniales 740895003826 y 740895003979, por la causal de Reposición, descrito en el Anexo N° 01, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, el cual señala la única derogación de normas del Decreto Supremo N° 007-2008, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Directiva N° 003-2021-EF/51.01, “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021, y el uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; Resolución Jefatural N° 0081-2014-J/ONPE, de fecha 11 de abril de 2014, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE de fecha 25 de noviembre de 2019.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la baja de Dos (02) bienes muebles descrito en el Anexo N° 01, adjunto al presente.

Con el visado de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Baja del registro patrimonial y contable de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, por la causal de Reposición de Dos (02) bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer que la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, y la Subgerencia de Finanzas, realicen las acciones vinculadas a los dispuesto en el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

**Artículo 3°.** - Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento – Bienes Muebles a través del registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en cumplimiento a la normatividad vigente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

cc: BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas  
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO - Secretaría General  
FILOMENA PILAR ALEJANDRINA HERRERA HUAMAN - Sub Gerencia de Finanzas

(VWV/kem)



## ANEXO N° 01

### FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES OBJETOS DE BAJA

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					EST. DE CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 15/11/2021 S/	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE				
01	TECLADO – KEYBOARD	740895003826	HP	KU-1469	S/T	NEGRO	BEXJL0BVBCM1HE	B	1503.020301	46.93	REPOSICIÓN
02	TECLADO – KEYBOARD	740895003979	LENOVO	SK-8827	S/T	NEGRO	96D0WP4	B	1503.020301	63.43	REPOSICIÓN
<b>TOTAL CUENTA CONTABLE: 1503.020301</b>									<b>110.36</b>		

